

DECRETO 325 DE 2023

(marzo 8)

D.O. 52.330, marzo 8 de 2023

por medio del cual se designan representantes del Presidente de la República en la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 6° de la Ley 2183 de 2022, el numeral 2 del artículo 2.13.9.2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.13.9.2 del Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, dispone que la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 2183 de 2022, se encuentra integrado, entre otros, por dos (2) representantes o delegados de la Presidencia de la República.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como representantes del Presidente de la República ante la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios, al doctor Felipe Fonseca Fino, Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), identificado con la cédula de ciudadanía número 79865257 y al

doctor Diego Camilo Bautista Ríos, Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), identificado con la cédula de ciudadanía número 79488057.

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese el presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural,

Cecilia López Montaña.